

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con las funciones asignadas mediante el Decreto 4151 de 2011 a las Direcciones de Atención y Tratamiento artículo 18 DIRECCION DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO (numerales 14 y 18), artículo 22 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (numeral 11) y de Gestión Corporativa artículo 26 DIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA (numeral 14) y artículo 27 SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO (numeral 14), les corresponde apoyar el fortalecimiento y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Institucional.

Así mismo, mediante Resolución 2122 del 15 de junio de 2012, por la cual se desarrolla la estructura orgánica y se determinan los grupos de trabajo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se establece que:

CAPÍTULO TERCERO: Dirección de Atención y Tratamiento, artículos 56 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, artículo 57 (numeral 7 y 8) y artículo 58 (numerales 8 y 11) hacen referencia a participar en el diseño e implementación de la política de gestión ambiental, en los programas que se desarrollen con la población privada de la libertad y apoyar la implementación y sostenibilidad del Sistema integrado de gestión institucional.

CAPÍTULO QUINTO: DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA, artículo 78 SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, Artículo 86 GRUPO DE SALUD OCUPACIONAL (numeral 1) establecer las políticas tanto de salud ocupacional, tabaco, alcohol y drogas, como las de gestión ambiental del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, (numeral 8) articular las políticas y el desarrollo del plan institucional de gestión ambiental y numeral 9 apoyar la implementación y sostenibilidad del Sistema integrado de gestión institucional.

La Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, está a cargo de la Dirección de Atención y Tratamiento, por intermedio de la Subdirección de Desarrollo de Actividades Productivas, Grupo de Actividades Ocupacionales y Actividades Productivas, y de la Dirección de Gestión Corporativa a través de la Subdirección de Talento Humano - Grupo de Salud Ocupacional, dependencias que para la vigencia fiscal 2017, han planteado la necesidad de fortalecer el manejo de residuos peligrosos que se generan al interior de los establecimientos de reclusión como luminarias, para dar cumplimiento a la normativa relacionada y mejorar su almacenamiento de tal manera que no se presenten riesgos para la salud penitenciaria. Así mismo con la adquisición de puntos ecológicos y carros de transporte se buscará mejorar la clasificación y el transporte de los residuos. Adicionalmente, en vista de los resultados obtenidos en los análisis de agua de algunos establecimientos, en los cuales el agua no es apta para consumo humano se propenderá por mejorar la potabilización del agua para consumo a través de filtros de agua en los Establecimientos de reclusión del orden nacional que lo requieran.

De igual manera, en la correcta manipulación y disposición de los residuos sólidos así como en el control a la calidad del agua se evidencia gran parte de la gestión ambiental del Instituto. En ese sentido, contar con elementos adecuados garantiza la aplicación de procedimientos acordes con las exigencias ambientales actuales que contribuyan al fortalecimiento de la calidad de vida de la comunidad penitenciaria que incluye tanto a la población privada de la libertad, como a los funcionarios, cuerpo de custodia y vigilancia y comunidad en general, favoreciendo de forma directa la eliminación de factores de riesgo ambiental como la presencia de vectores plaga y la solución a problemas de carácter sanitario derivados de la descomposición incontrolada de materiales orgánicos y la no potabilidad del agua.

Residuos sólidos

Para continuar con el fortalecimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA en las Direcciones Regionales y ERON se requiere la compra de recipientes que permitan un mejor almacenamiento de los mismos, es por ello que se necesita la adquisición de puntos ecológicos para apoyar la recolección en áreas administrativas, recipientes de recolección selectiva para luminarias, tóner y cartuchos para el manejo de residuos peligrosos en la entidad y así dar respuesta a los requerimientos de los entes de control en dicha materia y carros de transporte que permitan dar un manejo apropiado a los residuos que se generen de acuerdo a su naturaleza, razones que justifican la conveniencia de satisfacer la necesidad descrita.

Por otra parte, el Instituto continúa dando cumplimiento a la normatividad ambiental en materia de residuos sólidos vigente en el país, a saber los Decretos Nacionales 1140/03, 1713/03, 838/05, 564/2012, 2981/13, y las Resoluciones 1045/03, 1390/05 y 1684/08, expedidas por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial entre otros. En esta vigencia especialmente se apoyará la gestión integral de los residuos hospitalarios, regulados mediante Resolución 1164 de 2002 y Decreto 351 de 2014, con la adquisición de canecas y carros de transporte de residuos para las áreas de sanidad.

Así mismo, mediante Resolución 5127 del 10 de abril de 2010 por la cual se unifican los elementos de la gestión ambiental en el Instituto, se determina en el artículo 6 las funciones de los Comités Institucionales de Gestión Ambiental CIGA (numeral 1). Velar por el cumplimiento de todos los programas, proyectos y actividades establecidos en el PIGA, el cual incluye la implementación del Subprograma de Manejo integral de residuos sólidos que promueve una adecuada clasificación, separación, almacenamiento y disposición de los residuos sólidos, de acuerdo a la normatividad legal vigente para este tema.

La adquisición de los elementos para el manejo de los residuos sólidos del presente proceso contribuirá a dar continuidad al fortalecimiento y sostenibilidad de la Línea de Acción de Gestión integral de residuos sólidos del PIGA y por ende el cumplimiento a la normatividad sanitaria exigida para tal fin.

Es importante resaltar que los elementos adquiridos durante las vigencias anteriores han sido distribuidos a todos los Establecimientos de reclusión de Orden Nacional de acuerdo a los requerimientos y plan de necesidades anuales de los mismos, como se relaciona a continuación:

DISTRIBUCIÓN 2013

ESTABLECIMIENTO	ESTACIÓN DE RECICLAJE POR 3 CANECAS 35 LITROS	CANECAS 150 LT					CANECAS 20 LITROS TAPA Y PEDAL			CARRO PARA TRANSPORTE DE RESIDUOS 55 GALONES	CARRO PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS TIPO VAGON 100 GALONES
		AZUL	VERDE	CREMA	GRIS	ROJO	GRIS	VERDE	ROJO		
ESCUELA DE FORMACIÓN	26	0	0	0	0	0	45	45	45	5	0
EPC PONAL (MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL) FACATATIVA	0	3	3	3	3	1	0	0	0	0	1
REGIONAL CENTRAL	40	183	183	183	183	60	58	58	57	55	26
REGIONAL OCCIDENTE	15	23	23	23	23	7	0	0	0	7	6
REGIONAL NORTE	0	26	26	26	26	11	0	0	0	10	6
REGIONAL ORIENTE	0	20	20	20	20	5	0	0	0	1	3
REGIONAL NOROESTE	0	37	37	37	37	9	0	0	0	7	6
REGIONAL VIEJO CALDAS	0	58	58	58	58	16	0	0	0	6	4
TOTAL	81	350	350	350	350	109	103	103	102	91	52

Para la vigencia 2013 se asignaron canecas, puntos ecológicos y carros de transporte a: 21 establecimientos de reclusión de la Regional Central, 9 de la Regional Occidente, 6 de la Regional Norte, 1 de la Regional Oriente, 4 de la Regional Noroeste y 3 de la Regional Viejo Caldas; así mismo se asignaron a la Escuela de Formación y Establecimiento Penitenciario de la Policía.

DISTRIBUCIÓN 2014

Para la vigencia 2014 la asignación se realizó por áreas internas y por áreas administrativas.

Para áreas internas (patios y áreas comunes de internos) así:

ERON	PUNTOS ECOLÓGICOS 50 A 550 GALONES	CANECAS DE 150 LITROS					CARROS DE 55 GALONES	CARROS 100 GALONES
		VERDE	GRIS	AZUL	CREMA	ROJA		
CENTRAL	49	245	245	245	245	33	11	6
OCCIDENTE	25	155	155	155	155	11	0	4
NORTE	15	164	164	164	164	11	1	5
ORIENTE	58	142	142	142	142	32	18	3
NOROESTE	15	89	89	89	89	9	3	2
VIEJO CALDAS	9	133	133	133	133	4	4	0
TOTAL	171	928	928	928	928	100	37	20

Se asignaron canecas a 72 establecimientos de reclusión del orden nacional.

Para áreas administrativas la distribución se realizó así:

REGIONAL	20 LITROS		PUNTOS ECOLÓGICOS 30 - 35 LITROS	CANECAS 150 LITROS		
	verde	gris		VERDE	GRIS	AZUL
DIRECCIÓN GENERAL	113	113	13	8	4	4
CENTRAL	68	68	25	16	8	8
OCCIDENTE	0	0	0	11	6	6
ORIENTE	142	142	32	0	0	0
VIEJO CALDAS	51	51	28	44	22	22
TOTAL	374	374	98	79	40	40

Se asignaron canecas y puntos ecológicos a 20 establecimientos de reclusión y a la Dirección General del INPEC.

DISTRIBUCIÓN 2015

Con la adquisición hecha en la vigencia 2015 se asignaron canecas de 150 litros a los 137 establecimientos de reclusión del orden nacional, logrando una cobertura del 100%.

La distribución para establecimientos por Regional fue la siguiente:

TOTALES POR REGIONALES	CANECAS DE 150 LITROS					CARROS DE 50 A 55 GALONES	CARROS MIN 100 GALONES
	VERDE	GRIS	AZUL	CREMA	ROJA		
TOTAL REGIONAL CENTRAL	869	869	869	869	198	25	5
TOTAL REGIONAL OCCIDENTE	398	398	398	398	106	5	3
TOTAL REGIONAL NORTE	297	297	297	297	97	10	2
TOTAL REGIONAL ORIENTE	200	200	200	200	48	3	2
TOTAL REGIONAL NOROESTE	377	377	377	377	113	7	6
TOTAL REGIONAL VIEJO CALDAS	409	409	409	409	112	8	8
TOTAL GENERAL	2550	2550	2550	2550	674	58	26

En cuanto a las áreas administrativas los elementos se distribuyeron de la siguiente manera:

REGIONAL	PUNTOS ECOLÓGICOS	CANECAS 12 LITROS	LUMINARIAS
CENTRAL	66	210	17
OCCIDENTE	16	116	3
NORTE	12	103	4

REGIONAL	PUNTOS ECOLÓGICOS	CANECAS 12 LITROS	LUMINARIAS
ORIENTE	15	49	3
NOROESTE	18	35	3
VIEJO CALDAS	16	67	2
ESCUELA DE FORMACIÓN	10	0	0
TOTAL	153	580	32

DISTRIBUCIÓN 2016

Con la adquisición hecha en la vigencia 2016 se asignaron carros de transporte de residuos a 56 establecimientos de reclusión del orden nacional. La cantidad asignada por regional fue la siguiente:

TOTALES POR REGIONALES	CARROS JUMBO	CARROS MIN100 GALONES	CARROS DE 50 A 55 GALONES	CARROS PLATAFORMA
TOTAL REGIONAL CENTRAL	7	8	18	35
TOTAL REGIONAL OCCIDENTE	3	5	14	18
TOTAL REGIONAL NORTE	1	11	17	19
TOTAL REGIONAL ORIENTE	2	13	13	6
TOTAL REGIONAL NOROESTE	1	2	8	11
TOTAL REGIONAL VIEJO CALDAS	1	13	11	7
TOTAL GENERAL	15	52	81	96

En áreas administrativas la distribución fue la siguiente:

TOTALES POR REGIONALES	PUNTOS ECOLÓGICOS	BOLSAS PLÁSTICAS
TOTAL REGIONAL CENTRAL	64	14208
TOTAL REGIONAL OCCIDENTE	42	5550
TOTAL REGIONAL NORTE	24	5328
TOTAL REGIONAL ORIENTE	20	4440
TOTAL REGIONAL NOROESTE	27	5994
TOTAL REGIONAL VIEJO CALDAS	23	5106
OFICINAS REGIONALES	0	4284
TOTAL GENERAL	200	44910

En vista de la necesidad de dotar a las áreas comunes de los ERON con recipientes para el manejo adecuado de los residuos y así dar cumplimiento a la norma, se hace necesario la compra de canecas y carros de transporte para la recolección de los residuos.

Para continuar apoyando al PIGA se plantea la necesidad de contratar carros metálicos de plataformas para el transporte de las canecas, los cuales podrían facilitar la recolección y el transporte de los residuos, lo anterior debido a la cantidad que se generan en los ERON

y el aparente deterioro de las canecas debido al arrastre que le dan los encargados de la recuperación ambiental al momento de realizar dicha recolección y transporte. Además de lo anterior, teniendo en cuenta que una caneca de 150 litros llena de residuos es demasiado peso para una persona, se establece la necesidad de definir una mejor forma para el traslado de los residuos, es por ello que la mejor opción son los carros tipo plataforma para transportar varias canecas hasta los sitios de acopio.

Para las áreas administrativas se hace necesario la compra de puntos ecológicos para mejorar la clasificación desde la fuente y agilizar el proceso de recolección y selección de los residuos.

Filtros de agua

Las intervenciones de tratamiento doméstico del agua (TDA) pueden contribuir en gran medida a la protección de la salud pública en situaciones en las que el agua de consumo de diversas fuentes, incluso el agua entubada u otras fuentes mejoradas, no se trata adecuadamente o se contamina durante su distribución o almacenamiento.

Con la contratación, para el suministro de filtros para purificación de agua se busca disminuir los problemas de acceso al abastecimiento de agua potable por parte de los funcionarios del INPEC contribuyendo a minimizar la morbilidad generada por enfermedades de orden hídrico; en particular para prevenir enfermedades provocadas por bacterias, protozoos, quistes, otros.

Lo anterior en cumplimiento del Decreto 4151 del 2011, en su artículo 27 (numeral 5) en el cual especifica que la Subdirección de Talento Humano debe implementar el Programa de Salud Ocupacional, identificando y controlando los diferentes factores de riesgo posibles y existentes con el fin de poner en práctica medidas de control que mejoren las condiciones de trabajo y salud, y de la Ley 9 de 1979 por la cual se dictan medidas sanitarias entre las que se encuentran el control sanitario del uso del agua.

Para la vigencia 2016 se entregaron los siguientes filtros de agua a los ERON:

REGIONALES	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS BENEFICIADOS	FILTROS ENTREGADOS
TOTAL REGIONAL CENTRAL	5	5
TOTAL REGIONAL OCCIDENTE	4	4
TOTAL REGIONAL NORTE	4	4
TOTAL REGIONAL ORIENTE	2	3
TOTAL REGIONAL NOROESTE	4	5
TOTAL REGIONAL VIEJO CALDAS	3	4
TOTAL GENERAL	22	25

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1 OBJETO

“Contratar la adquisición de recipientes para residuos sólidos, puntos ecológicos, carros para transporte de canecas, filtros de agua potable y bolsas plásticas para el fortalecimiento y sostenibilidad del programa “PIGA” en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC”.

Para participar en el presente proceso de selección, la persona natural o jurídica debe estar inscrita en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de conformidad con el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC), en uno de los siguientes códigos por ítem así:

ITEM 1 CANECAS PARA LA DISPOSICIÓN DE LUMINARIAS

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24101510	C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	10 Maquinaria y equipo para manejo de materiales	15 Camiones industriales	10 Contenedor de basura plástico
24112801	C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	11 Recipientes y almacenamiento	28 Contenedores de carga	01 contenedores de carga seca
47121702	E Productos de Uso final	47 Equipos y suministros para limpieza	12 Equipo de aseo	17 Envases y accesorios para residuos	02 Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos
47121709	E Productos de Uso final	47 Equipos y suministros para limpieza	12 Equipo de aseo	17 Envases y accesorios para residuos	09 Contenedores de residuos peligrosos

ITEM 2. CANECAS PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE 150 LITROS

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24101510	C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	10 Maquinaria y equipo para manejo de materiales	15 Camiones industriales	10 Contenedor de basura plástico
24112801	C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	11 Recipientes y almacenamiento	28 Contenedores de carga	01 contenedores de carga seca

47121702	E Productos de Uso final	47 Equipos y suministros para limpieza	12 Equipo de aseo	17 Envases y accesorios para residuos	02 Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos
47121709	E Productos de Uso final	47 Equipos y suministros para limpieza	12 Equipo de aseo	17 Envases y accesorios para residuos	09 Contenedores de residuos peligrosos

ITEM 3 PUNTOS ECOLÓGICOS DE 30 A 35 LITROS

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
24112801	C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	11 Recipientes y almacenamiento	28 Contenedores de carga	01 Contenedor de carga seca
47121702	E Productos de Uso final	47 Equipos y suministros para limpieza	12 Equipo de aseo	17 Envases y accesorios para residuos	02 Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos.
47121709	E Productos de Uso final	47 Equipos y suministros para limpieza	12 Equipo de aseo	17 Envases y accesorios para residuos	09 Contenedor de residuos peligrosos

ITEM 4. CANECAS PARA LA DISPOSICIÓN DE TÓNERS Y CARTUCHOS

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24101510	C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	10 Maquinaria y equipo para manejo de materiales	15 Camiones industriales	10 Contenedor de basura plástico
24112801	C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	11 Recipientes y almacenamiento	28 Contenedores de carga	01 contenedores de carga seca
47121702	E Productos de Uso final	47 Equipos y suministros para limpieza	12 Equipo de aseo	17 Envases y accesorios para residuos	02 Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos

ITEM 5. CARRO PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DE MÍNIMOS 100 GALONES

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
24101504	C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y	24 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y	10 Maquinaria y equipo para manejo de	15 Camiones industriales	04 Carretones de mano o accesorios

	vehículos	almacenamiento de materiales			
24112801	C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	11 Recipientes y almacenamiento	28 Contenedores de carga	01 Contenedor de carga seca
47121702	E Productos de Uso final	47 Equipos y suministros para limpieza	12 Equipo de aseo	17 Envases y accesorios para residuos	02 Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos.
47121709	E Productos de Uso final	47 Equipos y suministros para limpieza	12 Equipo de aseo	17 Envases y accesorios para residuos	09 Contenedor de residuos peligrosos

ITEM 6 CARROS METÁLICOS PARA TRANSPORTE DE CANECAS

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
24101504	C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	10 Maquinaria y equipo para manejo de materiales	15 Camiones industriales	04 Carretones de mano o accesorios
24101506	C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	10 Maquinaria y equipo para manejo de materiales	15 Camiones industriales	06 Carretas para empujar
24101904	C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	10 Maquinaria y equipo para manejo de materiales	19 Equipos para manejo de canecas	04 Soportes para canecas
24112801	C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	11 Recipientes y almacenamiento	28 Contenedores de carga	01 Contenedor de carga seca

ITEM 7. FILTROS DE AGUA CAPACIDAD DE HASTA 50 LITROS

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
40161502	D Componentes y suministros	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas Acondicionamiento	16 Filtrado y purificación industrial	15 Filtros	02 Filtros de agua
47101514	E Productos de uso final	47 Equipos y suministros de limpieza	10 Tratamiento, suministro y eliminación de agua y aguas residuales	15 Equipo para el tratamiento y suministro de agua	14 Equipos de purificación de agua
47101521	E Productos de uso final	47 Equipos y suministros de limpieza	10 Tratamiento, suministro y eliminación de agua y aguas residuales	15 Equipo para el tratamiento y suministro de agua	21 Equipos de ultra filtrado

47101549	E Productos de uso final	47 Equipos y suministros de limpieza	10 Tratamiento, suministro y eliminación de agua y aguas residuales	15 Equipo para el tratamiento y suministro de agua	49 Filtro de gravedad
----------	--------------------------	--------------------------------------	---	--	-----------------------

ITEM 8. FILTROS DE AGUA CAPACIDAD DE HASTA 2 LITROS

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
40161502	D Componentes y suministros	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	16 Filtrado y purificación industrial	15 Filtros	02 Filtros de agua
47101514	E Productos de uso final	47 Equipos y suministros de limpieza	10 Tratamiento, suministro y eliminación de agua y aguas residuales	15 Equipo para el tratamiento y suministro de agua	14 Equipos de purificación de agua
47101521	E Productos de uso final	47 Equipos y suministros de limpieza	10 Tratamiento, suministro y eliminación de agua y aguas residuales	15 Equipo para el tratamiento y suministro de agua	21 Equipos de ultra filtrado
47101549	E Productos de uso final	47 Equipos y suministros de limpieza	10 Tratamiento, suministro y eliminación de agua y aguas residuales	15 Equipo para el tratamiento y suministro de agua	49 Filtro de gravedad

ITEM 9. BOLSAS PLÁSTICAS BIODEGRADABLES

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
24111503	C Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	24 Maquinaria, accesorio y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	11 Recipiente y almacenamiento.	15 Bolsas	03 Bolsas plásticas
47121701	E Productos de uso final	47 Equipos y suministros para limpieza	12 Equipos de aseo	17 Envases y accesorios para residuos	01 Bolsas para basura

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO

Los siguientes son los requerimientos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer:

ITEM 1 CANECAS PARA LA DISPOSICIÓN DE LUMINARIAS

FICHA TÉCNICA CANECAS PARA LA DISPOSICIÓN DE LUMINARIAS			
ELEMENTO	REQUISITO TÉCNICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
CANECA PARA LA	Contenedor para almacenamiento de tubos fluorescentes en forma vertical. Elaborado en lámina galvanizada calibre 18 o polietileno de alta densidad con bandeja inferior para extraer	Unidad	20 Recipientes para la para la Subdirección de Talento Humano – Grupo Salud

DISPOSICIÓN DE LUMINARIAS	residuos en caso de rotura. Dos compartimentos: uno mayor para almacenar tubos de 96" y 48" y un compartimento pequeño para almacenar bombillos varios. Tapa liviana de fácil levante. Si es en lámina galvanizada, debe estar pintado con pintura electrostática, resistente a la humedad y la intemperie marcado con la leyenda "Residuos Peligrosos" "Tubos Fluorescentes y bombillos" y con el lema "PIGA – INPEC 2017". DIMENSIONES: ancho: 50 cms profundidad: 50 cms altura: 80 cms.		Ocupacional. Las cuáles serán destinados a Sede Dirección General, Direcciones Regionales y establecimientos de reclusión del orden nacional.
----------------------------------	---	--	---

ITEM 2. CANECAS PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE 150 LITROS

FICHA TÉCNICA CANECAS PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE 150 LITROS			
ELEMENTO	REQUISITO TÉCNICO	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
CANECA DE 150 LITROS	Caneca de cuerpo cilíndrico o cónico con tapa plana, elaborada en polietileno lineal, industrial para trabajo pesado, resistente a la deformidad, ruptura, aplastamiento y al arrastre. Protección UV. Se deben presentar en 3 colores: gris, verde y azul. En el cuerpo de la caneca se debe marcar por screen el símbolo que represente los residuos a contener (verde ordinarios no reciclables, gris reciclables, azul plásticos) y el lema PIGA-INPEC 2017. Volumen de 150 litros.	Unidad	1019 Canecas para la Subdirección de Desarrollo de Actividades Productivas (340 verdes, 340 grises, 339 azules). Las cuales serán destinados a establecimientos de reclusión del orden nacional.

ITEM 3. PUNTOS ECOLÓGICOS DE 30 A 35 LITROS

FICHA TÉCNICA PUNTOS ECOLOGICOS			
ELEMENTO	REQUISITO TÉCNICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
ESTACIÓN DE RECICLAJE X 2	Las canecas deben ser en polietileno lineal de alta resistencia con tapa tipo vaivén, y estructura metálica Cold Rolled no corrosiva con tablero marcado según	Unidad	97 Puntos para la Subdirección de Talento Humano –

CANECAS de 30 a 35 LITROS	tipo de residuo y logo PIGA-INPEC. Volumen de 30 a 35 litros Las canecas de la estación deben ser 2 en colores negro y gris. Marcadas con leyenda "No Reciclable" (verde) y "Reciclable" (gris) y con el lema "PIGA – INPEC 2017".	Grupo Salud Ocupacional. Los cuáles serán destinados a Sede Dirección General, Direcciones Regionales y ERON.
----------------------------------	--	---

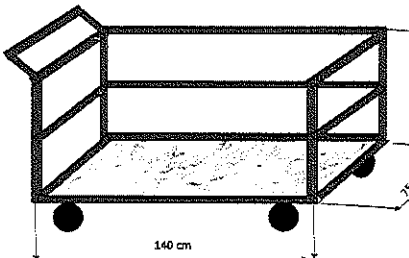
ITEM 4. CANECAS PARA LA DISPOSICIÓN DE TÓNERS Y CARTUCHOS

FICHA TÉCNICA CANECAS PARA LA DISPOSICIÓN DE TÓNERS Y CARTUCHOS			
ELEMENTO	REQUISITO TÉCNICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
CANECAS PARA LA DISPOSICIÓN DE TÓNERS Y CARTUCHOS	Canecas en polietileno de alta densidad con tapa plana Volumen de 100 litros. Las canecas deben ser de color rojo marcadas con leyenda "Residuos Peligrosos" "Tóner y cartuchos" y con el lema "PIGA – INPEC 2017".	Unidad	19 Canecas para la Subdirección de Talento Humano – Grupo Salud Ocupacional. Las cuáles serán destinados a Sede Dirección General, Direcciones Regionales y ERON.

ITEM 5. CARRO PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS TIPO VAGÓN DE MINIMO 100 GALONES

FICHA TÉCNICA CARRO PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DE MINIMO 100 GALONES			
ELEMENTO	REQUISITO TÉCNICO	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
CARRO PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS TIPO VAGÓN. MINIMO 100 GALONES	Fabricado en polietileno, tipo vagón mediano con tapa y marco estructural liviano con llanta maciza, de fácil limpieza, color gris, de mínimo 100 galones, marcados con el lema PIGA-INPEC 2017.	unidad	60 Carros para la Subdirección de Desarrollo de Actividades Productivas. Los cuáles serán destinados a establecimientos de reclusión del orden nacional.

ITEM 6. CARRO METÁLICO PARA EL TRANSPORTE DE CANECAS

FICHA TÉCNICA CARRO METÁLICO PARA EL TRANSPORTE DE CANECAS			
ELEMENTO	REQUISITO TÉCNICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
CARRO METÁLICO PARA EL TRANSPORTE DE CANECAS	<p>Carro plataforma de carga fabricado con estructura de tubo redondo de 1", tres lados de la estructura con tubo en la mitad para evitar volcamientos de las canecas, base en lámina alfajor calibre 12, con manija, 4 ruedas mínimo de 6" giratorias, pintura electrostática, color gris o azul. Medidas: Largo 140 cm, Ancho 75 cm, Alto 120 cm.</p> <p>Figura guía:</p> 	unidad	<p>55</p> <p>Carros para la Subdirección de Desarrollo de Actividades Productivas.</p> <p>Los cuales serán destinados a los Establecimientos de reclusión.</p>

ITEM 7. FILTROS DE AGUA CAPACIDAD DE HASTA 50 LITROS

FICHA TÉCNICA DE FILTROS DE AGUA CAPACIDAD DE HASTA 50 LITROS			
ELEMENTO	REQUISITO TÉCNICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
FILTROS DE AGUA CAPACIDAD DE HASTA 50	<p>El Filtro deberá cumplir con las siguientes características</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Filtración Física, de fácil instalación y filtración de hasta 0.02 micrones ○ Almacenamiento de hasta 50lts 25 para filtrar 25 ya filtrados ○ Que funcione a Gravedad o a Presión; ○ Que elimine o destruya hasta un 99% de Bacterias, quistes, virus y protozoos. ○ Que permita reducir la carga patógena y cumplimiento de eficiencia microbiológica. ○ Salida mínima de 0.5 l/ minuto 		<p>4</p> <p>Filtros para la Subdirección de Talento Humano – Grupo Salud Ocupacional.</p> <p>Los cuáles serán destinados a Establecimiento de Reclusión del orden nacional.</p>

LITROS	<p>desde cualquier fuente de agua limpia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Que su limpieza sea por Retro-lavado; aplicable a las zonas rurales, con facilidad para adquirir materiales de repuestos. ○ Para su funcionamiento no debe requerir electricidad ni mantenimiento adicional. ○ Incluir un indicador real de la vida útil del sistema, anexando pruebas de longevidad ○ Certificar 6 meses después de la entrega de los filtros muestras de laboratorio de parámetros microbiológicos del agua filtrada. ○ Incluir pruebas de laboratorio certificado a nivel nacional e internacional. <p>CAPACITACION: Realizar un proceso de capacitación a los funcionarios delegados por los Directores de establecimiento para su instalación, retrolavado y mantenimiento.</p>	unidad	
---------------	---	--------	--

ITEM 8. FILTROS DE AGUA CAPACIDAD DE HASTA 2 LITROS

FICHA TÉCNICA DE FILTROS DE AGUA CAPACIDAD DE HASTA 2 LITROS			
ELEMENTO	REQUISITO TÉCNICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
FILTROS DE AGUA CAPACIDAD DE HASTA 2 LITROS	<ul style="list-style-type: none"> ○ Filtración Física de fácil instalación. ○ Almacenamiento de hasta 2 lts. ○ Que elimine o destruya hasta un 99% de Bacterias, quistes, virus y protozoos ○ Que permita reducir la carga patógena y cumplimiento de eficiencia microbiológica. ○ Velocidad de filtración de 8,8 lt por hora ○ Que su limpieza sea por Retro-lavado; aplicable a las zonas rurales, con facilidad para adquirir materiales de repuestos. 	unidad	8 Filtros para la Subdirección de Talento Humano – Grupo Salud Ocupacional. Los cuáles serán destinados a Establecimiento de Reclusión del orden nacional.

<ul style="list-style-type: none"> ○ Para su funcionamiento no debe requerir electricidad ni mantenimiento adicional. ○ Incluir un indicador real de la vida útil del sistema, anexando pruebas de longevidad ○ Certificar 6 meses después de la entrega de los filtros muestras de laboratorio de parámetros microbiológicos del agua filtrada ○ Incluir pruebas de laboratorio certificado a nivel nacional e internacional <p>CAPACITACION: Realizar un proceso de capacitación a los funcionarios delegados por los Directores de establecimiento para su instalación, retrolavado y mantenimiento.</p>		
--	--	--

ITEM 9. BOLSAS PLÁSTICAS BIODEGRADABLES

FICHA TÉCNICA PUNTOS ECOLOGICOS			
ELEMENTO	REQUISITO TÉCNICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
BOLSAS PLÁSTICAS BIODEGRADABLES	<p>Las bolsas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <p>Bolsas Plásticas Biodegradables. Tamaño de 60 cm x 90 cm color negro y blanco.</p>	unidad	70492 bolsas negras y 70492 bolsas blancas) para la Subdirección de Talento Humano – Grupo Salud Ocupacional. Los cuáles serán destinados a Establecimiento de Reclusión del orden nacional.

CONDICIONES ESPECIALES PARA TODOS LOS ITEMS
Para los Ítems, 7 y 8 deben Incluir en la propuesta las pruebas de laboratorio certificado a nivel nacional e internacional, los purificadores de agua deben tener un nivel que elimine o destruya hasta un 99% de Bacterias, quistes, protozoos, entre otros , que permita reducir la carga patógena y cumplimiento de eficiencia microbiológica de acuerdo a los parámetros establecidos en la norma para microorganismos,

La entrega de los nueve (9) ítems no tendrá costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta, previa verificación por parte del supervisor.

Posterior a la fecha de la Audiencia de adjudicación, el Contratista cuenta con cinco (05) días hábiles para presentar una (01) muestra física de cada uno de los elementos por ítem, con el fin de que los Supervisores del contrato realicen verificación de prueba de las características exigidas en la ficha técnica.

En caso que al momento de la entrega de los elementos se encuentren algunos defectos deberán ser sustituidos por el contratista en un plazo no superior a cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega.

Los proponente podrán presentar a uno o varios ofertar por ítem o ítems, teniendo en cuenta el cumplimiento de las condiciones mínimas de experiencia y capacidad financiera.

2.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de compraventa.

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive de este proceso será hasta el (15) de Diciembre sin que supere la vigencia actual, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento por parte de la Subdirección de Gestión contractual y la expedición del registro presupuestal.

2.5 DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos se hará en el Grupo de Manejo de Bienes Muebles e Inmuebles del INPEC ubicado en la calle 12 No. 27 – 29, Barrio Ricaurte en la Ciudad de Bogotá.

La entrega de los elementos no tendrá costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguro, embalajes u otros. La recepción de los elementos se realizará en coordinación entre el contratista y el Supervisor del contrato, además de acuerdo a las condiciones de infraestructura para el almacenamiento de los bienes adquiridos, se podrán realizar entregas parciales hasta completar la totalidad de los mismos cumpliendo con lo establecido en los aspectos técnicos descritos en el capítulo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS” en el presente estudio previo.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones:

1. Entregar los bienes objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.
2. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones obstáculos y/o dificultades tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

4. Garantizar que la calidad de los bienes contratados se ajuste a los requisitos obligatorios previstos en el pliego de condiciones y en la oferta adjudicada.
5. Cumplir con los requerimientos oportunos que realice el supervisor del contrato.
6. Entregar los bienes, en las cantidades descritas en los requerimientos técnicos obligatorios para los ítems de conformidad con el requerimiento realizado por parte del INPEC.
7. Cuando se encuentren defectos de fabricación o calidad en los elementos entregados, el contratista deberá responder por los mismos, remplazándolos previo aviso del Supervisor del Contrato, en cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de devolución del bien y sin que supere la presente vigencia, los cuales conforme al artículo 13 y 29 del Decreto 3466 de 1982, y artículo 932 del Código de Comercio no representan para el INPEC costos adicionales a los pactados ni por los conceptos de transporte.
8. Constituir las Garantía por parte del contratista seleccionado a que haya lugar una vez adjudicado el ítem o ítems para la aprobación por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.

2.7 SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato estará a cargo de la Subdirectora de Desarrollo de Actividades Productivas y de la Coordinadora del Grupo de Salud Ocupacional de la Subdirección de Talento Humano, o quien el ordenador del gasto designe por escrito; al cual le corresponde vigilar y velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la ley y en el Manual de Contratación del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), y hacer los requerimientos del caso, dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, y Circular No. 33 de 2015, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo con oficio No. 2017IE0017036 del 26 de mayo de 2017, suscrito por la Subdirectora de Gestión Contractual del INPEC, la MODALIDAD DE SELECCIÓN que corresponde en razón a la cuantía y objeto a contratar es la de SELECCIÓN ABREVIADA por SUBASTA INVERSA, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

3.1. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS.

Los proponentes harán su lance utilizando los sobres y los formularios suministrados o la plataforma de SECOP II para la subasta electrónica, la entidad establece como margen mínimo de diferencia entre lances de precio el **CINCO POR CIENTO (5%)**, en consecuencia solo serán válidos los lances que observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque o el menor precio de la ronda anterior según el caso.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Como resultado del estudio de mercado se determina que el valor total estimado del contrato a celebrar será hasta la suma **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEITISEIS PESOS M/Cte. (\$279.196.226)**, excluido de IVA teniendo en cuenta las cantidades ajustadas se tiene para el ITENM 1 un valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte. (\$9.750.000)**, para el ITEM 2 un valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$118.738.975)**, para el ITEM 3 **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/Cte. (\$20.216.158)**, para el ITEM 4 **UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/Cte. (\$1.615.000)**, para el ITEM 5 **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTEMIL PESOS M/Cte. (\$38.220.000)**, para el ITEM 6 **CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$42.143.365)**, para el ITEM 7 **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte. (\$8.850.000)**, para el ITEM 8 **DOS MILLONES VEINTE MIL PESOS M/Cte. (\$2.020.000)** y para el ITEM 9 Para Bolsa Blanca **VEINTE MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/Cte. (\$ 20.019.728)**. Para Bolsa Negra **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/Cte. (\$ 17.623.000)**.

De acuerdo con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, el presente proceso se encuentra excluido de IVA. Incluido los costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta. Según el estudio de mercado consignado en el Análisis del sector los elementos determinan valores estimados tanto unitarios con los cuales se logro determinar el valor total estimado del contrato y para cada uno de los ítems, como se muestra en el siguiente cuadro;

ITEM	DESCRIPCION		VALOR EN NUMEROS
1	CANECAS PARA LA DISPOSICIÓN DE LUMINARIAS		\$9.750.000
2	CANECAS PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE 150 LITROS		\$118.738.975
3	PUNTOS ECOLÓGICOS DE 30 A 35 LITROS		\$20.216.158
4	CANECAS PARA LA DISPOSICIÓN DE TÓNER Y CARTUCHOS		\$1.615.000
5	CARRO PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS TIPO VAGÓN DE MÍNIMO 100 GALONES		\$38.220.000
6	CARRO METÁLICO PARA TRANSPORTE DE CANECAS		\$42.143.365
7	FILTROS DE AGUA CAPACIDAD DE HASTA 50 LITROS		\$8.850.000
8	FILTROS DE AGUA CAPACIDAD DE HASTA 2 LITROS		\$2.020.000
9	BOLSAS PLÁSTICAS BIODEGRADABLES	Bolsa Blanca	\$ 20.019.728
		Bolsa Negra	\$ 17.623.000
VALOR TOTAL			\$279.196.226

Nota: La adjudicación del proceso de selección se realizara de forma parcial es decir que el oferente interesado podrá presentar oferta por ítem o total de ítems.

4.1. CANTIDADES A ADQUIRIR POR DEPENDENCIA

No.	ARTÍCULO	CANTIDAD SOLICITADA	DEPENDENCIA
1	Canecas para la disposición de luminarias	20	Grupo Salud Ocupacional
2	Canecas para la recolección de residuos de 150 litros	1019	Subdirección Desarrollo de Actividades Productivas
3	Puntos ecológicos de 30 a 35 litros	97	Grupo Salud Ocupacional
4	Canecas para la disposición de tóner y cartuchos	19	Grupo Salud Ocupacional
5	Carro para el transporte de residuos sólidos tipo vagón de mínimo 100 galones	60	Subdirección Desarrollo de Actividades Productivas
6	Carro metálico para transporte de canecas	55	Subdirección Desarrollo de Actividades Productivas
7	Filtros de agua capacidad de hasta 50 litros	4	Grupo Salud Ocupacional
8	Filtros de agua capacidad de hasta 2 litros	8	Grupo Salud Ocupacional
9	Bolsas plásticas biodegradables	70492 color blanco.	Grupo Salud Ocupacional
		70492 color negro.	

4.2. RESPALDO PRESUPUESTAL

El presupuesto para el presente proceso está respaldado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

ITEM	VALOR ESTIMADO DE CADA ITEM	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)
ITEM 1	Hasta la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/cte. \$9.750.000	CDP No. 12717 de fecha 24 de enero de 2017, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-000 INPEC-gestión general posición catálogo de gastos A- 2-0-4-41-13-5 Plan Integral de Gestión Ambiental, fuente: nación, recurso 10 situac CSF objeto ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA LLUVIAS, FILTROS DE AGUA POTABLE Y BOLSA PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ITEM 349 PLAN DE ADQUISICIONES SOLICITUD OFICIO 8510-DIGEC-SUTAH-00606, expedido por la Coordinadora de Presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa del INPEC por valor de \$80.000.000, el cual será afectado hasta la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/cte. \$9.750.000
ITEM 2	Hasta la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/Cte. \$118.738.975	CDP No. 31817 de fecha 9 de marzo de 2017, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-000 INPEC-gestión general posición catálogo de gastos A-2-0-4-41-13-8 Cajas Especiales, fuente: propios, recurso 26 situac CSF objeto adquisición de recipientes para residuos sólidos y agua potable para privados de la libertad, ITEM 361 PAA, Oficio No 2017IE0006679 de marzo 01 de 2017. expedido por la Coordinadora de Presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa del INPEC por valor de \$199.203.187, el cual será afectado hasta la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/Cte. \$118.738.975,00
ITEM 3	Hasta la suma de 3 VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/Cte.	CDP No. 12717 de fecha 24 de enero de 2017, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-000 INPEC-gestión general posición catálogo de gastos A- 2-0-4-41-13-5 Plan Integral de Gestión Ambiental, fuente: nación, recurso 10 situac CSF objeto ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA LLUVIAS, FILTROS DE AGUA

ITEM	VALOR ESTIMADO DE CADA ITEM	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)
	\$20.216.158	POTABLE Y BOLSA PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ITEM 349 PLAN DE ADQUISICIONES SOLICITUD OFICIO 8510-DIGEC-SUTAH-00606, expedido por la Coordinadora de Presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa del INPEC por valor de \$80.000.000, el cual será afectado hasta la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/Cte. \$20.216.158
ITEM 4	Hasta la suma de un UN MILLON SEICIENTOS QUINCE MIL PESOS M/Cte. \$1.615.000	CDP No. 12717 de fecha 24 de enero de 2017, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-000 INPEC-gestión general posición catálogo de gastos A- 2-0-4-41-13-5 Plan Integral de Gestión Ambiental, fuente: nación, recurso 10 situac CSF objeto ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA LLUVIAS, FILTROS DE AGUA POTABLE Y BOLSA PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ITEM 349 PLAN DE ADQUISICIONES SOLICITUD OFICIO 8510-DIGEC-SUTAH-00606, expedido por la Coordinadora de Presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa del INPEC por valor de \$80.000.000, el cual será afectado hasta la suma de UN MILLON SEICIENTOS QUINCE MIL PESOS M/Cte. \$1.615.000
ITEM 5	Hasta la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/cte. \$38.220.000	CDP No. 31817 de fecha 9 de marzo de 2017, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-000 INPEC-gestión general posición catálogo de gastos A-2-0-4-41-13-8 Cajas Especiales, fuente: propios, recurso 26 situac CSF objeto adquisición de recipientes para residuos sólidos y agua potable para privados de la libertad, ITEM 361 PAA, Oficio No 2017IE0006679 de marzo 01 de 2017, expedido por la Coordinadora de Presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa del INPEC por valor de \$199.203.187, el cual será afectado hasta la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/cte. \$38.220.000
ITEM 6	Hasta la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/Cte. \$42.143.365	CDP No. 31817 de fecha 9 de marzo de 2017, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-000 INPEC-gestión general posición catálogo de gastos A-2-0-4-41-13-8 Cajas Especiales, fuente: propios, recurso 26 situac CSF objeto adquisición de recipientes para residuos sólidos y agua potable para privados de la libertad, ITEM 361 PAA, Oficio No 2017IE0006679 de marzo 01 de 2017, expedido por la Coordinadora de Presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa del INPEC por valor de \$199.203.187, el cual será afectado hasta la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/Cte. \$42.143.365
ITEM 7	Hasta la suma OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/cte. \$8.850.000	CDP No. 12717 de fecha 24 de enero de 2017, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-000 INPEC-gestión general posición catálogo de gastos A- 2-0-4-41-13-5 Plan Integral de Gestión Ambiental, fuente: nación, recurso 10 situac CSF objeto ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA LLUVIAS, FILTROS DE AGUA POTABLE Y BOLSA PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ITEM 349 PLAN DE ADQUISICIONES SOLICITUD OFICIO 8510-DIGEC-SUTAH-00606, expedido por la Coordinadora de Presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa del INPEC por valor de \$80.000.000, el cual será afectado hasta la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/cte. \$8.850.000,00
ITEM 8	Hasta la suma DE DOS MILLONES VEINTE MIL PESOS M/Cte. \$2.020.000	CDP No. 12717 de fecha 24 de enero de 2017, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-000 INPEC-gestión general posición catálogo de gastos A- 2-0-4-41-13-5 Plan Integral de Gestión Ambiental, fuente: nación, recurso 10 situac CSF objeto ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA LLUVIAS, FILTROS DE AGUA POTABLE Y BOLSA PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ITEM 349 PLAN DE ADQUISICIONES SOLICITUD OFICIO 8510-DIGEC-SUTAH-00606, expedido por la Coordinadora de Presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa del INPEC por valor de \$80.000.000, el cual será afectado hasta la suma de DOS MILLONES VEINTE MIL PESOS M/Cte. \$2.020.000
ITEM 9	Hasta la suma de VEINTE MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/Cte. (\$ 20.019.728). Para Bolsa Blanca y DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/Cte. (\$ 17.623.000). Para Bolsa Negra.	CDP No. 12717 de fecha 24 de enero de 2017, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-000 INPEC-gestión general posición catálogo de gastos A- 2-0-4-41-13-5 Plan Integral de Gestión Ambiental, fuente: nación, recurso 10 situac CSF objeto ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA LLUVIAS, FILTROS DE AGUA POTABLE Y BOLSA PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ITEM 349 PLAN DE ADQUISICIONES SOLICITUD OFICIO 8510-DIGEC-SUTAH-00606, expedido por la Coordinadora de Presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa del INPEC por valor de \$80.000.000, el cual será afectado hasta la suma de VEINTE MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/Cte. (\$ 20.019.728). Para Bolsa Blanca y DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/Cte. (\$ 17.623.000). Para Bolsa Negra.

4.3 FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará un solo pago del 100% una vez entregado los bienes objeto de esta contratación; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las factura será cancelada por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por compras, Retención en la Fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011, artículo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 estipula que: “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.”

Así mismo el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que “para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido”.

Así mismo el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que en las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes RUP presentado por los oferentes. El RUP debe estar en firme de acuerdo con lo previsto en la SECCIÓN 5 del Decreto 1082 de 2015. Para la acreditación de los requisitos o asuntos que son acreditados en el RUP, se debe presentar la información y documentación que exija el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

5.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el proceso podrán participar las personas naturales y las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, debidamente habilitadas para cumplir con el objeto del contrato. Pueden participar consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, siempre que todos sus integrantes sean empresas legalmente constituidas y debidamente habilitadas. Para los efectos del presente Proceso de Contratación todas las empresas participantes deben acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más. La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado del Registro Único de Proponentes.
- Certificado de existencia y representación legal de la empresa. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Copia del documento de identidad del representante legal o apoderado.
- Poder para actuar en el Proceso de Contratación, cuando corresponda.
- Documento que acredite la conformación del oferente plural, cuando sea el caso y la acreditación de los requisitos anteriores para cada uno de los integrantes del oferente plural.

5.1.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La verificación de este requisito, se realizará a través de la presentación por parte del proponente de máximo tres (3) contratos ejecutados por ítem o ítems antes del cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto este directamente relacionado con el objeto del presente proceso. Dichos contratos deben estar inscritos en el RUP y la suma de sus cuantías debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado por Ítem o Ítems, para la presente contratación expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la ejecución del contrato, es decir, de 378,33 SMLMV.

El proponente deberá convertir los valores de los contratos relacionados en el anexo correspondiente, a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, dividiendo el valor del contrato por el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente a la fecha de suscripción del mismo,

de acuerdo con la siguiente tabla ilustrativa o la conversión del valor en SMMLV del año a que corresponda:

PERIODO VALOR MENSUAL

PERIODO	VALOR SMMLV
ENERO 1° DE 2012 A DICIEMBRE 31 DE 2012	\$ 566.700.00
ENERO 1° DE 2013 A DICIEMBRE 31 DE 2013	\$ 589.500.00
ENERO 1° DE 2014 A DICIEMBRE 31 DE 2014	\$ 616.000.00
ENERO 1° DE 2015 A DICIEMBRE 31 DE 2015	\$ 644.350.00
ENERO 1° DE 2016 A DICIEMBRE 31 DE 2016	\$ 689.455.00
ENERO 1° DE 2017 A CIERRE DEL PROCESO	\$ 737.717.00

El valor estimado del contrato, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes para cada ítem, es el siguiente:

ITEM	AÑO	PERIODO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SMMLV
1	2017	ENERO 1 A DICIEMBRE 31	\$9.750.000	13,22
2			\$118.738.975	160,95
3			\$20.616.158	27,40
4			\$1.615.000	2,19
5			\$38.220.000	51,81
6			\$42.143.365	57,13
7			\$8.850.000	12,00
8			\$2.020.000	2,74
9			bolsa blanca \$ 20.019.728	27,14
			bolsa negra \$ 17.623.000	23,89

De acuerdo a los ítems a los cuales se presente el proponente se deberá demostrar la experiencia en la sumatoria de los SMMLV de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Si el proponente presenta propuesta por la totalidad de los ítems, el valor estimado del contrato, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes es:

ITEM	AÑO	PERIODO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SMMLV
Totalidad de los ítems	2017	ENERO 1 A DICIEMBRE 31	\$279.196.226	378,46

Una empresa apta para cumplir el bien en las condiciones exigidas, debe presentar una experiencia en el RUP igual o superior al valor del contrato por ítem o ítems a los que se haya presentado.

Para acreditar la experiencia, deberá allegar debidamente diligenciado el Anexo "Experiencia" el cual debe ser allegado junto con la propuesta en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer dentro del proceso.

Por lo anterior, se exige una experiencia mínima establecida en SMMLV, acreditada en el RUP de acuerdo a los siguientes códigos UNSPSC – por ítem o ítems.

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo tres (3) contratos, para entidades públicas o privadas a la fecha de presentación de la oferta en el presente proceso de subasta inversa. La experiencia que se acredite debe ser en al menos uno de estos códigos del Sistema de clasificación de bienes y servicios de naciones unidas (Clasificación UNSPSC) hasta el tercer nivel (clase), por ítem:

ITEM 1 CANECAS PARA LA DISPOSICIÓN DE LUMINARIAS

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24101510	C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	10 Maquinaria y equipo para manejo de materiales	15 Camiones industriales	10 Contenedor de basura plástico
24112801	C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	11 Recipientes y almacenamiento	28 Contenedores de carga	01contenedores de carga seca
47121702	E Productos de Uso final	47 Equipos y suministros para limpieza	12 Equipo de aseo	17 Envases y accesorios para residuos	02 Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos
47121709	E Productos de Uso final	47 Equipos y suministros para limpieza	12 Equipo de aseo	17 Envases y accesorios para residuos	09 Contenedores de residuos peligrosos

ITEM 2. CANECAS PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 150 LITROS

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24101510	C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	10 Maquinaria y equipo para manejo de materiales	15 Camiones industriales	10 Contenedor de basura plástico
24112801	C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	11 Recipientes y almacenamiento	28 Contenedores de carga	01contenedores de carga seca
47121702	E Productos de Uso final	47 Equipos y suministros para limpieza	12 Equipo de aseo	17 Envases y accesorios para residuos	02 Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos

47121709	E Productos de Uso final	47 Equipos y suministros para limpieza	12 Equipo de aseo	17 Envases y accesorios para residuos	09 Contenedores de residuos peligrosos
----------	--------------------------	--	-------------------	---------------------------------------	--

ITEM 3 PUNTOS ECOLÓGICOS DE 30 A 35 LITROS

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
24112801	C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	11 Recipientes y almacenamiento	28 Contenedores de carga	01 Contenedor de carga seca
47121702	E Productos de Uso final	47 Equipos y suministros para limpieza	12 Equipo de aseo	17 Envases y accesorios para residuos	02 Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos.
47121709	E Productos de Uso final	47 Equipos y suministros para limpieza	12 Equipo de aseo	17 Envases y accesorios para residuos	09 Contenedor de residuos peligrosos

ITEM 4. CANECAS PARA LA DISPOSICIÓN DE TÓNERS Y CARTUCHOS

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24101510	C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	10 Maquinaria y equipo para manejo de materiales	15 Camiones industriales	10 Contenedor de basura plástico
24112801	C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	11 Recipientes y almacenamiento	28 Contenedores de carga	01 contenedores de carga seca
47121702	E Productos de Uso final	47 Equipos y suministros para limpieza	12 Equipo de aseo	17 Envases y accesorios para residuos	02 Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos

ITEM 5. CARRO PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS TIPO VAGÓN DE MÍNIMO 100 GALONES

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
24101504	C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de	10 Maquinaria y equipo para manejo de materiales	15 Camiones industriales	04 Carretones de mano o accesorios

		materiales			
24112801	C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	11 Recipientes y almacenamiento	28 Contenedores de carga	01 Contenedor de carga seca
47121702	E Productos de Uso final	47 Equipos y suministros para limpieza	12 Equipo de aseo	17 Envases y accesorios para residuos	02 Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos.
47121709	E Productos de Uso final	47 Equipos y suministros para limpieza	12 Equipo de aseo	17 Envases y accesorios para residuos	09 Contenedor de residuos peligrosos

ITEM 6 CARROS METÁLICOS PARA TRANSPORTE DE CANECAS

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
24101504	C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	10 Maquinaria y equipo para manejo de materiales	15 Camiones industriales	04 Carretones de mano o accesorios
24101506	C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	10 Maquinaria y equipo para manejo de materiales	15 Camiones industriales	06 Carretas para empujar
24101904	C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	10 Maquinaria y equipo para manejo de materiales	19 Equipos para manejo de canecas	04 Soportes para canecas
24112801	C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	11 Recipientes y almacenamiento	28 Contenedores de carga	01 Contenedor de carga seca

ITEM 7. FILTROS DE AGUA CAPACIDAD DE HASTA 50 LITROS

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
40161502	D Componentes y suministros	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	16 Filtrado y purificación industrial	15 Filtros	02 Filtros de agua
47101514	E Productos de uso final	47 Equipos y suministros de limpieza	10 Tratamiento, suministro y eliminación de agua y aguas residuales	15 Equipo para el tratamiento y suministro de agua	14 Equipos de purificación de agua
47101521	E Productos de uso final	47 Equipos y suministros de limpieza	10 Tratamiento, suministro y eliminación de agua y aguas residuales	15 Equipo para el tratamiento y suministro de agua	21 Equipos de ultra filtrado

47101549	E Productos de uso final	47 Equipos y suministros de limpieza	10 Tratamiento, suministro y eliminación de agua y aguas residuales	15 Equipo para el tratamiento y suministro de agua	49 Filtro de gravedad
----------	--------------------------	--------------------------------------	---	--	-----------------------

ITEM 8. FILTROS DE AGUA CAPACIDAD DE HASTA 2 LITROS

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
40161502	D Componentes y suministros	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	16Filtrado y purificación industrial	15 Filtros	02 Filtros de agua
47101514	E Productos de uso final	47 Equipos y suministros de limpieza	10 Tratamiento, suministro y eliminación de agua y aguas residuales	15 Equipo para el tratamiento y suministro de agua	14 Equipos de purificación de agua
47101521	E Productos de uso final	47 Equipos y suministros de limpieza	10 Tratamiento, suministro y eliminación de agua y aguas residuales	15 Equipo para el tratamiento y suministro de agua	21 Equipos de ultra filtrado
47101549	E Productos de uso final	47 Equipos y suministros de limpieza	10 Tratamiento, suministro y eliminación de agua y aguas residuales	15 Equipo para el tratamiento y suministro de agua	49 Filtro de gravedad

ITEM 9. BOLSAS PLÁSTICAS BIODEGRADABLES

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
24111503	C Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	24 Maquinaria, accesorio y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	11 Recipiente y almacenamiento.	15 Bolsas	03 Bolsas plásticas
47121701	E Productos de uso final	47 Equipos y suministros para limpieza	12 Equipos de aseo	17 Envases y accesorios para residuos	01 Bolsas para basura

El oferente deberá demostrar experiencia por el 100% o más del valor del presupuesto designado para el Ítem o ítems ofertados.

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o por una Unión Temporal o por cualquier otra forma de asociación, todos los miembros que las componen, deben acreditar experiencia. La misma corresponderá a la sumatoria de las experiencias de todos los miembros que la integran, de acuerdo a su porcentaje de participación en el documento de conformación.

En consecuencia, del análisis efectuado se tiene que estas estipulaciones no limitan la libre concurrencia y garantizan la idoneidad requerida por la Entidad.

En caso que la información suministrada en el RUP no sea suficiente para la verificación el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, se reserva el derecho de solicitar certificaciones para aclarar la experiencia acreditada en el RUP. Para que las

certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos:

A. INFORMACIÓN

1. Nombre de la empresa o entidad contratante que certifica, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
2. Objeto del contrato: igual al objeto del proceso contractual que incluya la adquisición de los elementos así: venta, comercialización, importación y/o fabricación de canecas, puntos ecológicos y carros de transporte para residuos sólidos.
3. Número del contrato.
4. Fecha de celebración o ejecución del contrato: ejecutados y terminados al cierre del presente proceso. Teniendo en cuenta que la Entidad necesita que los proponentes demuestren actualidad y vigencia en la ejecución de las actividades objeto del contrato que el INPEC pretende contratar.
5. Valor del contrato: los contratos sumados deben acreditar un valor total igual o superior al presupuesto estimado por ítem o ítems.
6. Fecha de terminación: Los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre del proceso. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

La entidad no acepta que cada renovación automática de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación del mismo, entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.

En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de por lo menos un (1) contrato con el lleno de los requisitos establecidos en este numeral. En todo caso deberán acreditar la experiencia total exigida en conjunto. Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMMLV, la entidad los calculará, utilizando el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando o relacionando, proyectado a valor presente.

En los contratos certificados, y que fueron ejecutados como miembro de consorcio, en unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato, valor que debe discriminarse en pesos colombianos y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral.

B. REQUISITOS

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenido en cuenta el valor de acuerdo al porcentaje de participación

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración. En caso de hallarse inconsistencias entre la información registrada en el RUP y los datos señalados en las constancias o certificaciones, se tendrá solamente en cuenta la información registrada en el RUP.

Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales entre otros, sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentados.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el pliego de condiciones.

El INPEC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

En los casos en que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada contrato. Tratándose de consorcios o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

Para efectos de la verificación de la experiencia, el proponente deberá diligenciar la información solicitada en el anexo EXPERIENCIA del pliego de condiciones.

5.1.3. Capacidad Financiera y Organizacional

5.1.3.1. Capacidad Financiera

Requisitos de Orden Financiero

Mediante el oficio 8520-DIGEC-GRUCON-2017IE0017959 del 7 de junio de 2017, la coordinadora del grupo de Contabilidad emitió el concepto financiero para el presente proceso de la siguiente manera:

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC efectuó un análisis para establecer los indicadores financieros para verificar la capacidad financiera de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo anterior, el Instituto analizó los estándares correspondientes al sector económico relacionado con la actividad del sector económico a contratar. En el entendido que el análisis financiero debe hacerse en forma integral y con base en el propósito para el cual se está analizando; la Entidad considera que una capacidad financiera razonable minimiza el riesgo en el cumplimiento de la ejecución del contrato producto del proceso y que garantiza pluralidad del oferente al proceso. La capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y el valor del contrato.

Los Estados Financieros a tener en cuenta para verificar la capacidad financiera del presente proceso, serán con fecha de corte a 31 de Diciembre de 2016, los cuales serán verificados en el RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso.

La capacidad financiera se verificara teniendo en cuenta la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, actualizada a 31 de Diciembre de 2016. Este certificado deberá haber sido expedido máximo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Solamente si la información financiera inscrita en el RUP es anterior al año fiscal 2016, en el evento de NO encontrarse el Registro Único de Proponentes RUP de algún participante dentro del proceso con los requerimientos del Decreto 1082 de 2015, deberá aportar los siguientes documentos: Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2016 (Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros), Certificación a los Estados Financieros expedida por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, en los casos en que este último aplique, Dictamen de los Estados Financieros, fotocopias de las tarjetas profesionales, Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público y del Revisor Fiscal con no más de tres (3) meses de su expedición y certificación expedida por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, en donde se detallen cada uno de los indicadores.

Los proponentes a presentarse sean personas jurídicas o personas naturales deben tener como mínimo un (1) año de constituida la entidad.

Cuando se trate de un proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o de persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá cumplir con las condiciones exigidas anteriormente, en pesos colombianos (\$)

Este aspecto no otorgara puntaje, pero habilitara o deshabilitara la propuesta. Se evaluara con **CUMPLE o NO CUMPLE**.

INDICADORES FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	MARGEN REQUERIDO
LIQUIDEZ		MINIMO 1.3
ENDEUDAMIENTO		MAXIMO 60%
RAZON COBERTURA DE INTERESES		MAYOR O IGUAL A 1
CAPITAL DE TRABAJO		MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
PATRIMONIO		MAYOR O IGUAL AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 1 %
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 1.3%

Los proponentes que no tengan gastos de interés y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto del indicador de cobertura de intereses.

Los proponentes que presenten una utilidad operativo negativa o igual a cero (0) **NO** cumplirán con el indicador solicitado.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa **NO** cumplirán con los indicadores solicitados al mostrar rendimientos negativos

CALCULO DE ÍNDICES FINANCIEROS

- A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)
- B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL X 100%)
- C. RAZÓN COBERTURA DE INTERESES: (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES)
- D. CAPITAL DE TRABAJO: (ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE)
- E. PATRIMONIO: (ACTIVO TOTAL-PASIVO TOTAL)
- F. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)
- G. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)

En caso de UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS, los indicadores, se obtendrán de la sumatoria de las cifras registradas en cada uno de los balances de los miembros que la conforman, aplicando las anteriores formulas. Los indicadores de rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio, cada integrante deberá cumplir con el mínimo requerido.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
RECIPIENTES PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y AGUA POTABLE PARA PRIVADOS DE LA LIBERTAD Y ELEMENTOS PARA MANEJO DE RESIDUOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA LLUVIA, FILTROS DE AGUA POTABLE Y BOLSAS PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.	IVA: EXCLUIDO ART. 130 LEY 633 DE 2000.	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS. RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR COMPRAS.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, la Ley 80 de 1993, artículo 25 numerales 7 y 12 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por esta Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación:

Soporte técnico que permite la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia la entrega de elementos	Fecha estimada en que se completa la entrega de elementos	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación y ejecución	Económico	Los precios de las cotizaciones (mercado) no reflejen un precio acorde al valor ofrecido por otras empresas o al de adquisición de otras vigencias, lo cual no permite establecer un valor promedio del elemento (caneca, punto, carro)	No se puede determinar un precio promedio acorde al de adquisición final lo cual no permite establecer cantidades y valores más exactos	4	4	8	Extremo	Instituto	Solicitud de múltiples cotizaciones a diferentes empresas del mercado	3	3	6	moderado	No	Entidad	Septiembre de 2017	31 de Diciembre 2017	Solicitud de cotizaciones Análisis del sector Análisis de compras anteriores del Instituto.	Una vez - Estudio de mercado
2	6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Los elementos no cumplen con las especificaciones técnicas exigidas	Detrimiento público e incumplimiento del contrato	3	4	7	alto	Contratista	características técnicas	3	3	6	moderado	Si	Contratista	A partir de la fecha de la validación de las pólizas	31 de diciembre de 2017	Exigiendo póliza de garantía cumplimiento y calidad para la firma del contrato
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	1	3	4	bajo	Contratista	Verificación legal y Financiero sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	1	3	4	bajo	Si	Entidad Estatal	Desde la celebración del contrato	la liquidación del contrato	Análisis desde el punto de vista Legal y Financiero.	Trimestral
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato(s)	Afecta la gestión de la Entidad	1	5	6	alto	Contratista	Establecer en los pliegos requisitos técnicos claros y exigir una condición organizacional de recurso humano y técnico, experiencia, capacidad financiera, para que se presenten personas naturales y	1	1	2	bajo	Si	Grupo de Contratos	septiembre de 2017	octubre de 2017	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato y el Grupo de Contratos	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta la liquidación

6 GARANTÍAS

El Proponente deberá adjuntar a la propuesta, garantía de seriedad del Ofrecimiento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 Del Decreto 1082 de 2015, expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, con las siguientes condiciones:

B. VIGENCIA: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. En todo caso deberá permanecer vigente hasta tanto se perfeccione y legalice el contrato adjudicado.

C. TOMADOR: Debe figurar como tomador, el nombre completo del Proponente. En caso de presentarse propuesta conjunta, se debe identificar la denominación del consorcio o unión temporal indicando igualmente el nombre o razón social completa de cada uno de sus integrantes con su porcentaje de participación.

D. BENEFICIARIO: El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Con NIT. 800.215.546-5. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva al proponente y cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes casos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
5. El haber manifestado ser Mi pyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

7.2. Garantía de Cumplimiento

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir: (a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Duración del contrato y 6 meses más
Calidad de los Bienes	20%	Duración del contrato y 6 meses mas

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

EL MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, señala en el anexo 3 que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – **INPEC** es una Entidad Estatal Especial, sin embargo como Establecimiento Público el INPEC es una entidad Estatal de carácter General.

Teniendo en cuenta lo anterior tenemos que al presente contrato le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUID	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE	EXCEPCIÓN APLICABLE AL ACUERDO DE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
-------------------	-------------------------	----------------------------	-----------------------------------	----------------------------------

		A	CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	CONTRATACIÓN	POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
CANADA		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	SI	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

NÚMERO	EXCEPCIÓN
1	Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales.
2	El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.
3	Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera.
4	La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.
5	Los contratos de empleo público y medidas relacionadas.
6	La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.
7	La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos.
8	Los servicios financieros.
9	Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias.
10	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional y destinada a la implementación conjunta o explotación de un proyecto por los países firmantes
11	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional relacionado con el estacionamiento de tropas.
12	La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los derechos sobre estos.
13	La contratación realizada con el propósito específico de prestar asistencia internacional, incluida la ayuda para el desarrollo.

14	Las convocatorias limitadas a Mipyme.
15	Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado.
16	Las contrataciones que realicen las misiones del servicio exterior de Colombia, exclusivamente para su funcionamiento y gestión.
17	Los contratos interadministrativos.
18	Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.
19	La adquisición de bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo
20	Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.
21	Las concesiones.
22	Las concesiones de obra pública.
23	Las contrataciones del sector defensa y del Departamento Administrativo de Seguridad – DAS– que necesiten reserva para su adquisición.
24	Los bienes de carácter estratégico, listados a continuación, adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas. (La numeración se refiere al Federal Supply Classification FSC). - 10 Armamento - 11 Material nuclear de guerra - 12 Equipo de control de fuego - 13 Municiones y explosivos - 14 Misiles dirigidos - 15 Aeronaves y componentes de estructuras para aeronaves - 16 Componentes y accesorios para aeronaves - 17 Equipo para despegue, aterrizaje y manejo en tierra de aeronaves - 18 Vehículos espaciales - 19 Embarcaciones, pequeñas estructuras, pangas y muelles flotantes - 20 Embarcaciones y equipo marítimo
25	Los servicios relacionados con los bienes de carácter estratégico adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas relacionadas en la lista de Entidades Estatales obligadas.
26	Los servicios adquiridos en soporte de fuerzas militares localizadas fuera de Colombia.
27	Las compras efectuadas con miras a la reventa comercial por tiendas gubernamentales.
28	Las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
29	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social.
30	Las contrataciones realizadas por una Entidad Estatal cubierta del orden territorial en nombre de una Entidad Estatal no cubierta del orden nacional.
31	La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial.
32	Los siguientes servicios de investigación y desarrollo del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. - Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. - Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. - Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.
33	Los siguientes servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - Clase 8321. Servicios de arquitectura - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación
34	Los siguientes servicios públicos del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio

	ambiente. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).
35	Los siguientes servicios sociales del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. - División 92. Servicios de enseñanza - Grupo 931. Servicios de salud humana
36	Los servicios de impresión del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0).
37	La elaboración de programas de televisión del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0). - Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión.
38	Los servicios de construcción
39	La compra de servicios de transporte necesarios para la ejecución de un contrato.
40	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional.
41	Las contrataciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
42	Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social realizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–.
43	La contratación de materiales y tecnología nuclear realizada por el Instituto Colombiano de Geología y Minería –INGEOMINAS–.
44	En las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AERO CIVIL), solo se aplicará el trato nacional a bienes, servicios y proveedores, con excepción de las contrataciones relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo, las cuales no están cubiertas por el Acuerdo Comercial.
45	Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AERO CIVIL–.
46	Las contrataciones de la Registradora Nacional del Estado Civil para la preparación y realización de elecciones.
47	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado
48	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado.
49	Las contrataciones de empresas gubernamentales.
50	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades.
51	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo presupuesto sea menor o igual que \$457'683.000.
52	Las contrataciones de empresas gubernamentales distintas a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
53	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por Entidades Estatales distintas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado
54	La contratación de materiales y tecnología nuclear realizada por el Servicio Geológico Colombiano.
55	Las contrataciones de mercancías y servicios en el sector defensa, en la Agencia Nacional de Inteligencia, y en la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva

	para su adquisición.
56	(ii) Servicios de Transporte vía terrestre División 66. Servicios de transporte por vía aérea Clase 6751. Servicios de estaciones de autobuses

9. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

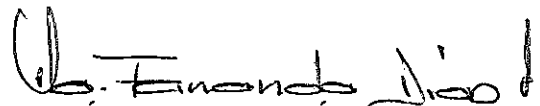
10. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En calidad de responsables de la estructuración del estudio por parte de la Subdirección de Desarrollo de Actividades Productivas y del Grupo de Salud Ocupacional en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, se manifiesta que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.


ROSELIN MARTINEZ ROSALES
Dirección de Atención y Tratamiento


LUZ MIRYAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora (c) de Talento Humano


JOSÉ RAÚL MONTERO ACERO
Subdirector (EF) de Desarrollo de Actividades Productivas


MARÍA FERNANDA DÍAZ VILLABONA
Coordinadora Grupo Salud Ocupacional

Elaboró: Julián Ruiz – Encargado PIGA INPEC –Grupo Actividades Productivas
Liliana Torres- Grupo de Salud Ocupacional-Subdirección De Talento Humano
Fecha Elaboración: 05 de Octubre 2017